Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN (Nº 024/2018)

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Murcia, siendo las nueve horas del día 24 de Mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 215 de 17 de septiembre de 2015, adaptado mediante acuerdos de fecha 22 y 29 de septiembre de 2017 y 19 de enero de 2018, publicados respectivamente en el BORM Nº 231 (05/10/17), Nº 237 (13/10/17) y Nº 27 (02/02/18), y con respecto a los expedientes cuyas convocatorias de licitación se han publicado con anterioridad al 9 de marzo de 2018.

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera.

VOCALES:

- D. Carlos Martínez Torreblanca, suplente primero del titular de la Intervención General.
- Dña. Ana Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- D. Sebastián Peñaranda Alcayna del Grupo Municipal Socialista.
- D. Rafael Gómez Carrasco, titular del Grupo Municipal Popular.
- D. Carlos Peñafiel Hernández, titular del Grupo Municipal Ciudadanos
- D. Magdalena Grech Ríos, titular del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

El Presidente manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

- ***ESTUDIO INFORME DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SOBRE PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR FERROVIAL SERVICIOS, S.A., UTE ESPECIALISTAS EN MERCADOS- ALFATEC Y UTE AYESA- SELECT.***

EXPTE. 2016/2018 "SERVICIO DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y GESTIÓN TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA"

PUBLICADO en el DOUE n.º 2018/S 046-102098 de fecha 7 de marzo de 2018 y en el BOE n.º 76 de fecha 28 de marzo de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA

NÚMERO DE LICITADORES: 4

IMPORTE DE LICITACIÓN: 1.685.950,41 € (IVA excluido)

ASESOR: Servicio Municipal de Atención Ciudadana

Por la Mesa de Contratación se procede al estudio del informe-propuesta y en el que se hace constar entre otros extremos que:

"...Se observa que los licitadores Ferrovial Servicio, S.A., U.T.E. Especialistas en Mercados- Alfatec y U.T.E. Ayesa-Select presentan información relativa al plazo de sustitución del personal y/o horas de formación valorable por la aplicación de formulas en el punto 8.2.B del PCAP, siendo esta una información reservada unicamente al sobre n.º 3 suponiendo este aspecto la exclusión automática de las ofertas por parte de la mesa de contratación según el punto 9.3 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, página 12…."

Igualmente en dicho informe se hace constar el incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en los términos recogidos en el informe emitido por la Comisión de Valoración formando parte de este Acta a todos los efectos, procediéndose dichos incumplimientos por las ofertas:

-FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (CIF: A-80241789)

-UTE a constituir ESPECIALISTAS EN MERCADOS, S.L. (CIF.: B-98352941)- ALFATEC SISTEMAS, S.L. (CIF.: B-98064462).

-UTE a constituir AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. (CIF:A-41132036) y SELECT ASTERISCO, S.L. (B-73585333).

En su consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir, por unanimidad, las ofertas presentadas por las empresas FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (CIF: A-80241789), UTE a constituir ESPECIALISTAS EN MERCADOS, S.L. (CIF.: B-98352941)- ALFATEC SISTEMAS, S.L. (CIF.: B-98064462) y UTE a constituir AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. (CIF:A-41132036) y SELECT ASTERISCO, S.L. (B-73585333), de acuerdo con el contenido del informe emitido por la Comisión de Valoración como motivación de dichas exclusiones, acordándose notificar el contenido de la presente acta y del informe a las empresas que han resultado excluidas.

- ***CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.***

EXPTE: 0482/2017 "ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA PAZ EN MURCIA".

PUBLICADO en el BORM n.º 55 de fecha 7 de marzo de 2018

PROCEDIMIENTO ABIERTO

NÚMERO DE LICITADORES: UTE a constituir AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. -CONSTRUCCIONES LA VID S.A.- IRSA-INSTALADORES REUNIDOS S.A.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 866.413,22 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 734.721,75 € (IVA excluido)

ASESOR: Servicio de Escuelas Infantiles

Por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 8 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 25 de julio de 2017, por el que se aprueba el TRLCSP, acordó, por unanimidad, requerir a UTE a constituir AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.(CIF: B-73531493), -CONSTRUCCIONES LA VID S.A. (C.I.F: A-30066609)- IRSA-INSTALADORES REUNIDOS S.A. (C.I.F: B-30024228) para que procediese a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

Dentro del plazo conferido al efecto por la citada empresa se ha presentado la documentación requerida, constando en el expediente la Carta de Pago 2018-27698 de fecha 23 de mayo de 2018 acreditativa de la constitución de la garantía definitiva por importe de 36.736,08 €, procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el adjudicatario propuesto reúne los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de UTE a constituir AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.(CIF: B-73531493), -CONSTRUCCIONES LA VID S.A. (C.I.F: A-30066609)- IRSA- INSTALADORES REUNIDOS S.A. (C.I.F: B-30024228), por importe de 734.721,75 €, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 889.013,32 €; acordándose elevar propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, en la sesión de fecha 25 de mayo de 2018.

EXPTE. 0526/2017 "SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS DEL 092 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA"

PUBLICADO en el DOUE n.º 2018/S 047-1043732 de fecha 8 de marzo de 2018 y en el BOE n.º 59 de fecha 8 de marzo de 2018

PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA

ADJUDICATARIO PROPUESTO: UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A.- ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 1.902.892,56 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.754.933,40 € (IVA excluido)

ASESOR: Por el Servicio Municipal de Policía Local, D. Joaquín Gil Contreras

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 22 de mayo de 2018 y una vez aportada por la UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A.- ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L. la documentación administrativa requerida, consta en el expediente las Cartas de Pago Número 2018-27697 de fecha 23 de mayo de 2018 (83.359,34 €) y Número 2018-306 (4.387,34 €), procediéndose por la Mesa, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación.

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que el adjudicatario propuesto reúne los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente acta a favor de UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A.- ALTERNA TECNOLOGÍAS, S.L., por importe de 1.754.933,40 € más el 21% de I.V.A., que asciende a 368.536,01 €, lo que hace un total de 2.123.469,41 €; proponiendo efectuar su adjudicación, de conformidad con lo solicitado por el Inspector Jefe de la Policía Local, mediante Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, dado la necesidad de adjudicar y formalizar el contrato a la mayor brevedad posible.

EXPTE: 0437/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA "PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO", "OCIO Y TIEMPO LIBRE" Y "MI CIUDAD ENSEÑA", MEDIANTE DOS LOTES"

PUBLICADO en el DOUE nº 2018/S 040-088635 de fecha 27 de febrero de 2018, y en el BOE n.º 57 del 6 de marzo de 2018

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

ADJUDICATARIO PROPUESTO:

LOTE I: INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A.

LOTE II: AUTOCARES IBEROCAR, S.A.- SELECTA BUS, S.L. - AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, S.L.- BUS SIGÜENZA, S.L. (CIF.: B-03412269)

IMPORTE DE LICITACIÓN: 322.240,84 € (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:
LOTE I: 42.166,38 € (IVA excluido)
LOTE II: 280.074,46 € (IVA excluido)
ASESOR: Por el Servicio de Educación, la Jefa de Sección de Programas Educativos D.ª Fuensanta Nicolás Martínez y la técnico medio de Educación y Cultura D.ª Inés Segovia Pintado.

Por la Mesa de Contratación, en sus sesiones de fecha 2 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, se acordó, por unanimidad, requerir a las empresas que a continuación se detallan para que procediesen a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula 12.3 del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación:

LOTE 1: INTERURBANA DE AUTOBUSES, SA, CIF: A28170207

LOTE 2: Unión Temporal de Empresas a constituir por Autocares Iberocar, S.A. (CIF: A30019806); Selecta Bus, SL (CIF: B73601429; Autocares Martínez García, SL (CIF: B30022321) y Bus Sigüezna, SL (CIF: B03412269)

Dentro del plazo conferido al efecto, por las citada empresas se ha presentado la documentación requerida, así como la garantía definitiva requerida, por los importes que a continuación se detallan,

LOTE 1: INTERURBANA DE AUTOBUSES, SA, garantía por importe de 2.108,32 €, mediante carta de pago 2018-27692 de fecha 22 de mayo de 2018.

LOTE 2: Unión Temporal de Empresas a constituir por Autocares Iberocar, S.A. ,Selecta Bus, SL; Autocares Martínez García, SL y Bus Sigüezna, SL garantía por importe de 14.003,72 €, mediante retención en el precio.

De conformidad con la cláusula 12.4 del PCAP se remitió al servicio promotor para su conprobación e informe sobre la documentación a que se refieren los apartados A) 11 "*Documentación justificativa de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adcribir a la ejecución del contrato..*" *y B)1 "Documentación justificativa de disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato...",* a lo que el Servicio de Educación en CI 1109 informa:

"En respuesta a su CI n.º 1657 relativa a la documentación aportada por la UTE AUTOCARES IBEROCAR II, Y OTROS (LOTEII) licitadora al contrato de "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA "PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO", "OCIO Y TIEMPO LIBRE" Y "MI CIUDAD ENSEÑA", MEDIANTE DOS LOTES" le comunico una vez revisada dichqa documentación, que se han subsanado todas las incidencias manifestadas a ese Servicio mediante CI n.º 1108, siendo esta de conformidad.

Así mismo le significo respecto del LOTE I (INTERURBANA DE AUTOBUSES) que sigue pendiente la subsanación de las incidencias manifestadas en la misma CI…."

Igualmente en CI 1112 informa:

"En relación a la documentación aportada por INTERURBANA DE AUTOBUSES (LOTE I) licitadora al contrato de "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA "PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO", "OCIO Y TIEMPO LIBRE" Y "MI CIUDAD ENSEÑA", MEDIANTE DOS LOTES", le comunico una vez revisada dicha documentación, que se han subsando todas las incidencias manifestadas a ese Servicio mediente nuestra CI n.º 1108, siendo esta de conformidad"

En vista a estos informes, la Mesa procede, en este acto a ratificar las actuaciones realizadas, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la calificación de la citada documentación:

A la vista de la documentación presentada, por la Mesa de Contratación se comprueba que los licitadores propuestos, y que a continuación se relacionan, reunían los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas conforme a lo exigido en el artículo 146 del TRLCSP, y, en su consecuencia, acuerda por unanimidad formular propuesta de adjudicación de los contratos objeto de la presente acta a favor de los mismos, en cuanto a los Lotes 1 y 2, al ser sus ofertas económicas las más ventajosas, conforme al informe de valoración que fue emitido por el Servicio de Educación; elevando en este acto dichas propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación:

LOTE 1 a INTERURBANA DE AUTOBUSES, SA, CIF: A28170207 al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, por un importe de 42.166,38€, más el 10% de IVA, con un total de 46.383,02€, y por el

LOTE 2 a la unión temporal de empresas a constituir por Autocares Iberocar, S.A. (CIF: A30019806); Selecta Bus, SL (CIF: B73601429; Autocares Martínez García, SL (CIF: B30022321) y Bus Sigüezna, SL (CIF: B03412269) al ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, por un importe de 80.074,46€ más el 10% de IVA, con un total de 308.081,91€

- ***NUEVO ESCRITO DE LA EMPRESA CITELUM IBÉRICA, S.A. SOBRE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD EFECTUADA POR LAS EMPRESAS ELECTROMUR, S.A., ETRALUX, S.A. NITLUX Y SICE.***

EXPTE 0451/17 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO

PÚBLICO E INSTALACIONES DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA"

PUBLICADO en el DOUE n.º 2017/S 250-528770, de fecha 30 de diciembre de 2017, y en el BOE n.º 33 de fecha 6 de febrero de 2018.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

ADJUDICATARIO PROPUESTO: ELECTROMUR, S.A.

TIPO DE LICITACIÓN: 14.295.019,56 (IVA excluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 12.272.151,93 (IVA excluido)

ASESOR: Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del escrito de fecha 16 de mayo de 2018 y n.º de registro 0000054105 presentado por la empresa CITELUM IBERICA, S.A. en relación con el mencionado expediente, en el que se hace constar entre otros extremos que: *"... que debido a las declaraciones de confidencialidad abusivas de las empresas Electromur y Etralux sobre ofertas técnicas, no he podido comprobar que cumplían con todos los requisitos y requerimientos de los pliegos.*

Que debido a las declaraciones de confidencialidad abusivas de las empresas SICE y Nitlux sobre justificaciones de baja temeraria, no he podido tener acceso al contenido de estas. Únicamente ha podido consultar los anexos.

.....Por lo que solicita al ayuntamiento que, con suspensión de los plazos del procedimiento,reconsidere en derecho su postura y facilite a los licitadores el acceso a la documentación mínima imprescindible para poder comparar ofertas y comprobar el cumplimiento de los requisitos contractuales."

Que a la vista del contenido del citado escrito y de conformidad con el criterio adoptado por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas el 4 y 15 de mayo de 2018, el contenido de la cláusula 9.3 del PCAP, los informes emitidos por el Servicio promotor (30 de abril de 2018 y 4 de mayo de 2018), lo dispuesto en los artículos 140 y 153 del TRLCSP y demás escritos presentados por los licitadores sobre los aspectos confidenciales de sus ofertas, por la Mesa de Contratación, se acuerda, por unamidad, ratificarse en el criterio mantenido en sesiones anteriores, en el sentido de permitir que cualquier licitador pueda tomar vista de las ofertas técnicas y demás documentación presentada por los licitadores con excepción de aquellos apartados que de manera detallada y motivada han sido declarados confidenciales por los referidos licitadores, y en consecuencia, se desestima la solicitud efectuada por la empresa CITELUM IBERICA, S.A. mediante escrito de fecha 16 de mayo de 2018, asi como notificar a la referida empresa el contenido de la presente acta.

Y siendo las diez horas del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.

El documento original corresponde con el presente y ha sido debidamente firmado de conformidad con la legislación vigente.